

RESOLUCIÓN 242E/2023, de 16 de mayo, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente para el suministro de los diferentes equipos audiovisuales en las salas de vistas de los Palacios de Justicia de Aoiz, Estella, Pamplona Tafalla y Tudela, así como su instalación, la ingeniería de los equipos presentados y su puesta en funcionamiento

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000035
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico: central.compras@navarra.es

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Infraestructuras Judiciales del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figura entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de la licitación para el suministro de los diferentes equipos audiovisuales en las salas de vistas de los Palacios de Justicia de Aoiz, Estella, Pamplona Tafalla y Tudela, así como su instalación, la ingeniería de los equipos presentados y su puesta en funcionamiento, número de expediente 0005-CP01-2023-000035, por un importe de 466.163,82 €, IVA excluido, que se abonará con cargo a la partida: F20001 F2300 6059



112100 MRR Sistemas de videoconferencia, sonorización y wifi del presupuesto de gastos de 2023.

El presente contrato se financia **con cargo al Fondo de Recuperación y Resiliencia europeo, integrado en el instrumento financiero Next Generation EU** y la inversión está asociada al Servicio 50: Política palanca “IV. Una Administración para el siglo XXI”, Componente “11. Modernización de las Administraciones públicas” e Inversión “C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado”.

2º.- Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º.- Designar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.

Vocal: Beatriz Aguirre Garciandía, Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales.
Suplente: María Peña Sanz Garrido, Jefa de Sección de Proyectos y Sistemas Informáticos.

Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones.
Suplente: Arantza Larrea Salinas, Diplomada en Ciencias Empresariales.
Suplente segundo: Asunción Ciaurriz Arbilla, Jefa de Negociado de Registros y Seguros.

Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor delegado en el Departamento de Economía y Hacienda o quien legalmente le sustituya.

Secretaria: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).



Suplente: Jose Norberto Viguria Alegría, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).

Suplente segundo: Daniel Artieda Saralegui, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).

4º.- Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto y publicar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Contratación y Seguros, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda y al Servicio de Infraestructuras Judiciales.

6º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 16 de mayo de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA
ECONÓMICA
BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

